

# Gaceta de Instrucción

## PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SE PUBLICA TODOS LOS MIÉRCOLES

DIRECTORA PROPIETARIA: MARÍA DE LA RIGADA

### DE EXÁMENES

A título de libertad ó autonomía profesional, y amparándose en disposiciones legales, la anarquía, atropellando á la Pedagogía, impera en materia de exámenes, especialmente por cuanto se refiere á los alumnos oficiales.

Efectivamente en el mismo Centro docente y aún dentro del grupo de asignaturas que constituyen un curso, siguensen diversos procedimientos encaminados á calificar la labor escolar practicada durante el año académico y como ellos difieren en esencia—dado su fin—no es posible unificarlos en la crítica. Por tanto, analizaremos los más generalizados, con el propósito de evidenciar las ventajas é inconvenientes, que á nuestro juicio ofrecen, y en su consecuencia, de entre ellos por selección, proponer el que lógicamente ofrezca más garantías de acierto y

contribuya más eficazmente á excitar el estímulo de los estudiantes en su propio provecho y en el del nivel científico nacional, puesto que hasta aquí alcanza la transcendencia de la cuestión.

Algunos catedráticos juzgando inútiles y aún contraproducentes los exámenes finales de curso, omiten radicalmente cuanto signifique fiscalización definitiva y ateniéndose exclusivamente á las calificaciones anotadas durante el curso, deducen de las conferencias áulicas la que después ha de figurar en el expediente de estudios. Este procedimiento adolece de varios defectos y solo en casos especiales es admisible.

En primer lugar, consciente el alumno de la importancia que se le concede á la exposición de la conferencia, procura prepararla á satisfacción del profesor y estudia la materia en que calcula puede ser interrogado. (En estos cálculos, no suele exceder el error

de cuatro ó seis lecciones). Ya con calificación en la lista, descuida ó abandona el estudio y poco ó nada se preocupa, tan y mientras no supone se aproxima el día en que volverá á ser llamado; puede pues ignorar un alumno dos terceras partes de la asignatura y figurar en lista con aceptable puntuación, sin que esto quiera decir sea imposible el caso inverso. Por otra parte no se obtiene provecho, no se explota el *santo temor al juicio público* del que tanto partido puede obtenerse *aireando* el acto y resultado de los exámenes.

En clases de escasa matrícula, cuidando el catedrático de tener á los alumnos en constante tensión ayudando la enseñanza y el juicio en la calificación definitiva con constantes ejercicios prácticos, puede admitirse el procedimiento; pero en clases numerosas y sin un interés paternal por parte del profesor el sistema no es admisible.

Otros catedráticos no conceden importancia alguna á las calificaciones merecidas durante las labores cotidianas y prescindiendo de ellas en absoluto, tienden á violentar la memoria, atiborrándola de conocimientos y detalles más eruditos que prácticos, llevan al alumno á una labor penosa cuya única utilidad consiste en poder «volcar el ánfora de su erudición» en una lección ó tema que se le pregunta

á final de Mayo, en presencia exclusiva de sus condiscípulos y velocidad de tren exprés. Los que así proceden se exponen á enjuiciar injustamente y crean en el ánimo del alumnos aversión al estudio, porque instintivamente éste se da cuenta de la inutilidad de su labor.

No faltan catedráticos que mirando á las Academias especiales, distribuyen la materia en tres porciones: de la primera examinan, *por escrito*, en vísperas de vacaciones de Navidad; de la segunda y en la misma forma, próximo á Pascuas, y de la tercera en Mayo.

Juzgo á estos los más acertados, si bien con las reservas siguientes:

Estos exámenes trimestrales no se sujetarán á temas ni tenderán á reproducir más ó menos fielmente un libro, sino ateniéndose á problemas, composiciones ó ejercicios prácticos. Su materia constituirá la tercera parte de la total, su forma eminentemente práctica y acompañada de una memoria escrita, garantida por la exclusiva intervención del alumno y juzgada por tribunal compuesto por tres catedráticos de la misma asignatura y Centros distintos.

Una vez calificados se expondrá al público.

De las tres calificaciones trimestrales deducir la media aritmética y esta será la definitiva.

No insistimos sobre las ventajas de

nuestra proposición porque están en la mente de todo amante de la instrucción pública.

J. DE LA C.

## Sección de Oposiciones y Concursos

### Universidades

*Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Obstetricia, vacante en la Facultad de Medicina de Granada.*

Los señores opositores á la citada Cátedra se presentarán el día 30 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el Salón de actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á las ejercicios, y entregarán al Tribunal en dicho día un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura.

El Cuestionario para los dos primeros ejercicios estará expuesto en la Secretaría de la expresada Facultad ocho días antes del anunciado para dar comienzo á las oposiciones.

Madrid, 7 de Marzo de 1914. —El Presidente del Tribunal, A. Fernández Chocón.

(Gaceta del 11 de Marzo)

*Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Histología é Histopatología normales y Anatomía patológica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.*

Los señores opositores á la citada Cátedra deberán presentarse el día 28 del actual, á las tres de la tarde, en el Salón de actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios, y entregarán al Tribunal en dicho día un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura.

El Cuestionario para los dos primeros ejercicios estará expuesto en la Secretaría de la expresada Facultad ocho días antes del anunciado para dar comienzo á los ejercicios.

Madrid, 9 de Marzo de 1914. —El Presidente del Tribunal, S. Ramón y Cajal.

(Gaceta del 11 de Marzo)

*Tribunal de oposiciones y concursos á dos plazas de Auxiliar del primer grupo de la Sección de Químicas, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.*

Se convoca á los señores opositores para que el día 30 del actual, á las tres de la tarde, comparezcan en la Facultad de Farmacia, de esta Corte para dar comienzo á los ejercicios.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 11 de Marzo de 1914. —El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carracido.

(Gaceta del 12 de Marzo)

*Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Derecho mercantil de España y principales naciones de Europa y América, vacante en la Universidad de Valladolid.*

Los señores opositores á la mencionada Cátedra se servirán concurrir el sábado 4 del próximo Abril, á las diez y media de la mañana, al Salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente, ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 10 de Marzo de 1914. —El Presidente del Tribunal, Ismael Calvo.

(Gaceta del 12 de Marzo)

A las diez de la mañana del domingo 22 del actual, se reunirán en la Universidad (edificio de San Gregorio, Cátedra número 3, Doctores matri-

culados y Jefes de los Establecimientos de enseñanza del distrito, que tienen derecho á votar, para proceder á la elección de un Senador por esta Universidad, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero próximo pasado, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 15.

Valladolid, 10 de Marzo de 1914.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas.

(*Gaceta* del 14 de Marzo)

### Institutos

#### RECTORADO DE VALENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto ley de 25 de Junio de 1875, ha de proveerse, por concurso, una plaza de ayudante gratuito de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Albacete.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años,

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar, antes de tomar posesión, el correspondiente título.

Acreditar, además, alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á la materia de la Sección en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

Si no se presentaren aspirantes adornados de algunas de aquellas circunstancias, la elección podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de poseer el mencionado título.

En su consecuencia, los que se crean con las circunstancias expresadas, dirigirán sus solici-

tudes documentadas á este Rectorado, dentro de término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en la inteligencia de que las instancias que no obren en esta Secretaría general á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad, se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valencia, 3 de Marzo de 1914.—El Secretario general, Pascual Martínez.

(*Gaceta* del 9).

En el mismo día y á continuación anuncia dicho Rectorado con iguales condiciones una plaza de Ayudante gratuito para la Sección de Letras y otro para la de Ciencias con destino al Instituto General y Técnico de Cartagena.

### Escuelas Normales

En la *Gaceta* del 8, publica el Rectorado de Zaragoza el anuncio siguiente:

Conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Octubre último, se anuncia la provisión en propiedad, por concurso, de la auxiliaria de Ciencias, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestras de Zaragoza, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Para tomar parte en el concurso se requiere: ser española, mayor de veintiún años, no estar incapacitada para ejercer cargos públicos y tener el título de Maestra Superior de primera enseñanza.

Las condiciones de preferencias son las determinadas en el Real decreto citado, y las que se aleguen, así como los requisitos de admisión que quedan señalados, deberán acreditarse con los oportunos documentos probatorios.

Las aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado en el improrrogable término de veinte días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta*

de Madrid y en los *Boletines Oficiales* de las provincias.

Zaragoza, 3 de Marzo de 1914.—El Vicerrector, Antonio de la Figuera y Lezcano.

En la *Gaceta* del 9 el Rectorado de Salamanca publica el siguiente anuncio:

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de fecha 27 de Enero último, haciendo extensivos los preceptos del Real decreto de 23 de Octubre anterior, á la provisión en propiedad de las plazas de Auxiliares provisionales de Derecho y Legislación escolar de Institutos generales y técnicos, se anuncia por el presente para su provisión por concurso las tres plazas que en este distrito Universitario se hallen servidas provisionalmente, y son: una en cada uno de los Institutos de Avila, Cáceres y Zamora, con la gratificación de 1.000 pesetas anuales.

Para aspirar á dichas plazas bastará poseer el título de Maestro de primera enseñanza superior, y las condiciones de preferencia en el concurso serán las establecidas en el artículo 3.º del citado Real decreto.

Según se previene en la disposición 2.ª de la Real orden mencionada, los que sean nombrados en propiedad para dicho cargos, disfrutarán de los mismos derechos y ventajas que los demás Auxiliares de las Escuelas Normales; pero si llegarán á suprimirse las plazas para que cada uno fuere nombrado, no tendrá derecho alguno por razón de excedencia.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Rectorado, en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Salamanca, 4 de Marzo de 1914.—El Rector, Miguel de Unamuno.

### Escuelas especiales

Los opositores á las plazas de Profesores de ascenso de Dibujo lineal de las Escuelas de Artes y Oficios de Algeciras, Almería, Baeza, Barcelona,

Ciudad Real, Córdoba, Gomera, Granada, Jerez de la Frontera, Lanzarote, Málaga, Palma, Santiago, Sevilla y Toledo, y de la industrial de Linares, se servirán concurrir el día 29 de los corrientes, á las tres de la tarde, al Instituto del Cardenal Cisneros, de esta corte, día en que ha de tener lugar la sesión de comparecencia de los mismos, para dar comienzo á los ejercicios, advirtiéndose que ocho días antes del señalado para la presentación, estará á disposición de dichos opositores, en el mismo local, el oportuno Cuestionario.

Madrid, 7 de Marzo de 1914.—El Presidente del Tribunal, Daniel de Cortázar. (*Gaceta* del 11)

*Tribunal de oposiciones á plazas de Profesor de ascenso, de Modelado y Vaciado, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Barcelona, Jerez de la Frontera, Algeciras y Ciudad Real.*

Los señores opositores á las mencionadas plazas, se servirán concurrir el día 28 del actual, á las tres de la tarde, al local de la Sección 8.ª de la Escuela de Artes y Oficios, calle de la Palma, número 38, para dar comienzo á los ejercicios, teniendo presente que los que no asistan puntualmente ni aleguen ó justifiquen con prueba bastante á juicio del Tribunal la imposibilidad de presentarse, quedarán excluidos de las oposiciones á la media hora de haber incurrido en falta, según preceptúa el artículo 22 del Reglamento de oposiciones á Cátedras de 8 de Abril de 1910.

El Cuestionario que ha de servir de base para el primer ejercicio, y que, según el reglamento orgánico, ha de ser redactado por el Claustro de Profesores de la Escuela de Madrid, lo tendrán los señores opositores á su disposición desde el día 20 al 27 actual, ambos inclusive, en el local de la Sección antes citada.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 12 de Marzo de 1914.—El Presidente del Tribunal, Carlos Groizard. (*Gaceta* del 13).

*Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de termino de Modelado y Vaciado, de la Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca, y de su agregada á la anterior (por Real Orden de 11 de Diciembre último), de igual clase de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Sevilla.*

Se convoca á los señores opositores para el día 13 de Abril próximo, á las once y media de la mañana, al salón de actos de la Real Academia de San Fernando, Alcalá, 13, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Las oposiciones se verificarán con arreglo á lo dispuesto por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública, con fecha 11 de Diciembre último (*Gaceta del 18*).

El correspondiente Cuéestionario estará á disposición de los opositores, desde el día 5 de Abril, en la Secretaría de dicha Academia.

Madrid, 13 de Marzo de 1914.—El Presidente del Tribunal. Julio Burell. (*Gaceta del 14*).

### Primera enseñanza

En la del 8 se convoca á las apositoras á escuelas de niños en Barcelona (turno libre y restringido) para el día en que se cumplan los quince después de publicado este anuncio, en la Facultad de Medicina y Escuela Normal de Maestras respectivamente, advirtiendo que deben completar sus expedientes doña Candelaria María Gracia Mombiola, doña María Caravaca Fernández, doña Cecilia Burgués Abella, doña Isabel Aleu Pifarré.

Doña Joaquina Lopez Gil, doña María de la Consolación Casala Solá, doña María Noguera Altimiras, doña Agustina Martínez Espar, doña María Espar Manáu y doña Consuelo Monje.

—En el mismo día á las catorce, se convoca á los aspirantes por oposición libre á Escuelas de niños de Granada en la Sala de Catedráticos de aquella Universidad, haciendo igual advertencia respecto de los señores don Gabriel Quintero Calderón, José Mostazó Morales, Diego Vallecillos Guilarte, Arturo Rodríguez Hernández.

Santiago Ortega Pulido, José García Moreno,

Demetrio Molina Joya, Miguel Soria Sáinz, Alberto Muñoz Robert, Francisco Carrillo Muñoz, Nicolás Fernández López, Alberto de Castro y Escribano, Carlos Carrillo Torres.

D. Francisco Roldán Gómez, Francisco de Prados Fernández, Manuel Carretero Guevara, Julio de los Reyes Bueno, Miguel Ruiz Vargas, Gregorio Fuentes Martínez. Antonio Salinas Muñoz, Juan Bautista Mata Redondo.

D. José Guardia Peñuelas, José Arauz Alvarez, Francisco Fajardo Valladares, Agustín Sánchez Porcel, Jesús Manzano Castro, Guillermo Alarcón Castaños.

—En la misma *Gaceta* se publican también los nombramientos de maestros interinos hechos por igual Rectorado.

—En la del 9 se convoca á los opositores á escuelas de niñas de Sevilla, turno libre, para las catorce y media del día 20 del corriente en la Biblioteca Provincial y Universitaria de aquella capital, advirtiendo que carecen de toda documentación:

D. Eugenio Barrera Castilla, Melchor Contiente Lara, Lorenzo Benedicto González Pérez, Daniel Huerga Diégdez, Leovigilio Mañaga Roderro, Narciso Mallón Rojas, Gabriel Mateos Peñalver, Alfredo Montilla Rojas, Francisco Muñoz Bejarano, Santiago Ortega Pulido, Emilio Pérez Molina, Rafael Pulido Molina, Rafael Ruiz Fernández, Pedro Sánchez Arjona y Vargas.

Carecen de los certificados de reválida y nacimiento.

D. Manuel Alonso Corlero, Manuel T. Caparrós González, Lucas Jiménez Cantillo.

Carecen de los certificados de Penales y nacimiento.

D. Cayetano Muñoz Domínguez, Gabriel Quintero Calderón.

Carecen del certificado de Penales.

D. Cecilio Blanco Cabezas, Rogelio Fajardo Gómez, Cándido Gordón García, Jesús Infante García, Antonio Ortiz Figale, Rodrigo Pachá Gutiérrez, Francisco Rodríguez Guillén, Francisco Triguero Gómez.

Carece de certificado de nacimiento

D. Carlos Pedrero Caballero.

Carecen de hoja de servicios.

D. Ramón Cuesta Alvarez, José Díaz Florido, Filomeno Eladio Durán Calvo, Manuel García y García de Saniamarina, Manuel Góngora y Aguilar, Felipe Lamadrid y Gutiérrez, Rodrigo Pérez Luque.

En la misma publica el Rectorado de Oviedo nombramientos de Maestros interinos.

—En la del 11, se publican los nombres de suplentes en el Tribunal de oposiciones restringidas á escuelas de niñas y párvulos de Barcelona. Son los siguientes:

#### *Presidenta*

D.<sup>a</sup> Leonor Canalejas y Fustegueras, profesora de Escuela Normal.

#### *Vocales*

D. Andrés Roco, inspector auxiliar de primera enseñanza de Barcelona.

D.<sup>a</sup> Francisca Gasch y Turell, maestra nacional de la capital.

D.<sup>a</sup> Trinidad Vallejo y Muñoz, maestra nacional de la capital.

D.<sup>a</sup> Maria Selvas y Castany, maestra nacional de la capital.

— Se convoca á las opositoras del rectorado de Santiago (turno libre) para las dieciséis del día én que cumplan quince después de publicar este anuncio, en el salón de actos de la Sociedad Económica de aquella ciudad, advirtiéndole que deberán completar su expediente las maestras:

D.<sup>a</sup> María del Pilar Alario Hernández, Concepción Alvarez Bernárdez, Faustina Alvarez Rubio, Perfecta Alvarez Rubio, Patrocino Bares Canto, Elisa Cabanillas Pérez, María de los Dolores Cabrero Gil, Andrea Casas Sánchez, Casimira Casas Sánchez, Elandina Casas Sánchez, Palmira Casas Sánchez, María Josefa Corral Ocampo, Martina Criado Orellana, Encarnación Diz Lois, Marina Estévez Losada, Bernardina Estévez Mariño, María de los Dolores Fernández Lorenzo, María Angelita Flórez Gándara, María del Consuelo

García Díaz, María de los Dolores García Iglesias, Francisca González Carid, Angela Gregorio Lobato, F. Aurelia Ledo Barga, María Estrella López García, Ester Marcos García.

D.<sup>a</sup> María Montenegro Pascual, Alfonsa Montero Gómez, María Mosqueira Manso, Delia Oserio Otero María Otero Blanco, Obdulia A. Pacheco Navas, Rita Pazos, María Pazos López, Concepción Pérez Calvo, María Pérez Río, Clara Piñeiro Rey, Herminia Prieto Vidal, Matilde Quintas Sánchez, Delfina Rey Iglesias, Rosario Rodríguez Fernández, Carmen Rodríguez Pardo, María del Rosario Romero Abella, Euriqueta Rosende, Natividad Rueda Hernández, María de la S. Santías Prego, María Somoza Ledo, María de la Torre Acha, María Vázquez Fernández, Olimpia Vázquez Gutiérrez, Isabel Vázquez López, Aurora Villar Novoa.

—En la del 14, se convoca á los opositores en turno libre á escuelas de Santiago, para las quince del día en que se cumplan los quince después después de inserto este anuncio, en el aula número 3 del edificio de Fonseca de aquella ciudad, advirtiéndole que falta en el expediente de los señores:

D. Isaac Alvarez Amor, documento que acredite ser maestro.

D. Vicente Alvarez Estévez, reintegro de la hoja de servicios.

D. Claudio Alvarez Fernández, toda la documentación.

D. Juan Barcia Ocampo, idem.

D. Erundino Bueno Bueno, idem.

D. Andrés Cantón Martínez, idem.

D. Manuel Casabella y Pernas, idem.

D. Eduardo Castro Cerrudo, idem.

D. Cirilo Collado Torres, documento que acredite ser Maestro.

D. José Díaz Guevara, toda la documentación.

D. Eladio Diéguez Requejo, idem.

D. Francisco Dobalo, Feijóo, toda la documentación.

D. Isaac Doniz Iglesias, idem.

D. Domingo Dorrego y Dorrego, partida de na-

cimiento y certificado del Registro de Penados.

D. José Enríquez Moure, toda la documentación.

D. José Fentanes Núñez, partida de nacimiento y documento que acredite ser Maestro.

D. Camilo Fernández Díaz, toda la documentación.

D. Manuel Fernández y Fernández, reintegro de la hoja de servicios.

D. Hortensio Fernández Otero, certificado del Registro de Penados.

D. Manuel María Ferreirós y Fernández, toda la documentación.

D. José Filgueiras Pena, certificado del Registro de Penados.

D. Maximino Fontela Alonso, *idem*.

D. Daniel Fraga Iglesias, partida de nacimiento.

D. Modesto Gallego Núñez, toda la documentación.

D. Domingo García Romero, *idem*.

D. Antonio Galloso Fernández, *idem*.

D. Manuel González Alonso, *idem*.

D. Gerardo González Blas, *idem*.

D. Sergio González Prieto, toda la documentación.—reintegro de la instancia.

D. Ricardo González Vicente, *idem*.

D. Manuel Guillén Rey, certificado del Registro de Penados.

D. Jesús Iglesias Lodeiro, toda la documentación.

D. Enrique Lobit y Callejas, *idem*.

D. Eladio Lois Alvarez, certificado del Registro de Penados y documento que acredite ser Maestro.

D. Benito López Lozano, toda la documentación.

D. José Martínez Barrio, *idem*.

D. Manuel Martínez Seijas, *idem*.

D. José María Maside Fernández, *idem*.

D. Angel Mato Peña, certificado del Registro de Penados.

D. Manuel Monasterio Penado, toda la documentación.

D. Elicio Morán Huerga, *idem*.

D. Benjamín Moreda Mera, *idem*.

D. Manuel Murga Vázquez, certificado del Registro de Penados.

D. Manuel Novo Gulín, toda la documentación.

D. David Novo y Novo, partida de nacimiento.

D. José Palacios y Fernández, toda la documentación.

D. Pedro Aquilino Paz Lamas, *idem*.

D. Manuel Pedreira Pazos, documento que acredite ser Maestro.

D. Constantino Peón López, *idem* y certificado del Registro de Penados.

D. Antonio Peralta Méndez, *idem*.

D. José María Pereda Alvarez, *idem*

D. Julio Pereira Armento, *idem* y partida de nacimiento.

D. Antonio Pernas Manteiga, toda la documentación.

D. Axelino Pérez y Pérez, *idem*.

D. José Pino Expósito, *idem*.

D. Dosíteo Ramos, *idem*.

D. Francisco Regueira Moreira, *idem*.

D. Sérvulo Rilova San Millán, certificado del Registro de Penados.

D. Jesús Rivas Rodríguez, toda la documentación.

D. Jesús Rodríguez y Rodríguez, certificado del Registro de Penados.

D. Herminio Santamaria Maupetit, toda la documentación.

D. Matías Santos Rodellino, *idem*.

D. Ricardo Seoane González, *idem*,

D. Enrique Sobral Mellid, Reintegro de la hoja de servicios.

D. Manuel Touriño Ponte, toda la documentación.

D. Manuel Trasmonte Fuentes, partida de nacimiento.

D. Isaac Vázquez Cambón, toda la documentación.

D. Manuel Vázquez Frade, reintegro de la hoja de servicios.

D. Joaquín Vázquez Gómez, partida de nacimiento.



D. Camilo Veiga Fernández, certificado del Registro de Penados.

D. Severino Vicente Barrueco, toda la documentación.

D. Marcial Visitez Pérez, partida de nacimiento que acredite ser Maestro.

D. Felipe Inocencio Vila González, documento que acredite ser Maestro y reintegro que presentó.

## Sección de Información

### Universidades

Pasa á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente del auxiliar D. José María Ventura Pallas, que pide se le traslade de la Universidad de Zaragoza á la de Barcelona.

—Aprobando la siguiente distribución, por grupos, de las asignaturas correspondientes á la sección de Naturales de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, al frente de cada de las cuales figurará un auxiliar.

Primer grupo.—Mineralogía y Botánica (curso preparatorio).

Segundo grupo.—Zoología general (curso preparatorio).

Tercer grupo.—Geografía y Geología dinámicas y Geología geognóstica y estratigráfica.

Cuarto grupo.—Organografía vegetal y Fito-  
grafía y Geografía botánica.

Quinto grupo.—Técnica micrográfica y Zoo-  
grafía de animales inferiores.

Sexto grupo.—Cristalografía y Mineralogía des-  
criptiva.

Séptimo grupo.—Organografía y Fisiología  
animal y Zoología de articulados.

Octavo grupo.—Zoografía de vertebrados, An-  
tropológia y Psicología experimental.

—Autorizando á D. Luis Alaejos Sanz, conser-  
vador de la estación de Biología marina de San-  
tander para que se encargue de la dirección de  
dicha estación, por ausencia del director.

—Concediendo un mes de licencia á D. Luis

Martínez catedrático de la Facultad de Medicina  
de la Universidad de Valladolid.

—Disponiendo que el auxiliar numerario de  
la Facultad de Ciencias de la Universidad Central  
D. Manuel Martínez Risco perciba la gratificación  
anual de 2 500 pesetas, que actualmente se en-  
cuentra vacante, y el auxiliar interino de la Fa-  
cultad de Farmacia D. Juan Bautista Gomis, de  
la misma Universidad, perciba la gratificación  
anual de 2.250 pesetas.

—Confirmando á D. Valeriano Fernández en  
el cargo de Auxiliar numerario de la Facultad de  
Farmacia de la Universidad de Santiago.

### Institutos

Se desestima propuesta del Director del Institu-  
to de Santiago, para acreditar haberes á los Ayu-  
dantes y se le pide comunique á quien correspon-  
de ser nombrado Auxiliar numerario de la Sección  
de Letras.

—Disponiendo pase á informe del Consejo de  
Instrucción pública el expediente de D. José  
María Aizpurrutia.

—Concediendo la prórroga de licencia que so-  
licita el catedrático del Instituto de Zaragoza Don  
Victoriano Rubio.

—Disponiendo la incorporación durante un  
año, al Instituto Nacional de Ciencias Físico-Na-  
turales, de D. Ismael Pau, catedrático de Historia  
Natural del Instituto de Cáceres.

—Reconociendo al auxiliar numerario de la  
sección de Ciencias del Instituto de Segovia, Don  
Alejandro Lloret, el derecho al percibo de la gra-  
tificación de 500 pesetas anuales, con cargo á la  
dotación de la cátedra de Agricultura de dicho  
Instituto, que actualmente desempeña por ausen-  
cia del catedrático.

### Escuelas Normales

Por el Negociado correspondiente se ha dirigido  
una orden circular á los rectorados á fin de que  
la asignatura de «Prácticas de la enseñanza» se  
course en las Escuelas graduadas agregadas á las  
Normales é Institutos.

—Accediendo á lo solicitado por D. Juan Ramón de Novo, que pedía dispensa de defecto físico.

—Disponiendo se pida al Consejo de Instrucción pública la designación de tribunales de oposiciones para proveer la vacante siguientes:

Una plaza de profesor numerario de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de las Palmas, en turno libre, y otra de la misma Sección y Escuela, en turno de auxiliares.

Una de profesor de Pedagogía del Instituto de Soria, asignándola á la Sección de Ciencias y al turno de auxiliares.

Dos de Labores, al turno libre, en las Normales de Albacete y Baleares; y

Otra de Labores de la de Teruel, al turno de auxiliares.

—Concediendo dispensa de defecto físico á Don Emilio Martínez y doña Luisa Barajas.

### Escuelas especiales

Se desestima instancia de D. Manuel E. Collado, que pedía dispensa de edad para ejercer cargos oficiales en Escuelas de Comercio.

—Se mandan acreditar los dos tercios del sueldo de la Cátedra de Geografía é Historia, en la Escuela Superior de Comercio de Cádiz, al auxiliar D. Miguel Guillote y Segundo, desde el día 27 de Enero último.

—Se reclama al Rector de Granada, el expediente sobre aptitud física del Catedrático de Lengua francesa en la Escuela superior de Comercio de Málaga D. José Barés y Molina.

—Por fallecimiento del catedrático numerario de Geografía Comercial de la Escuela de Comercio de la Escuela de Comercio de Cádiz, D. Agustín García y Gutierrez, se dan los ascensos de escala á D. Luis J. Graund, D. Emilio Muñoz Colmedilla y don José María Abalo y Abad.

Aprobando la propuesta para la Junta del Patronato de la Escuela de Náutica de Gijón.

—Proponiendo á D. Rafael López Sorano por presidente del Tribunal de Aritmética y Cálculos Mercantiles de la Escuela de Comercio de Las Palmas.

### Primera enseñanza

—Se desestiman instancias de D. Domingo Valero, D. Tomás García y D. Francisco Argens, que pedían escuelas en propiedad fuera de concurso.

—Se concede un mes de licencia con todo el sueldo y quince días con la mitad, por enferma á doña Ludovina N. López, maestra de Fuente el ceped (Burgos).

—Se mandan abonar haberes y tiempo de servicios á D. Leopoldo Rocas, que siendo sustituto é ignorando el fallecimiento del sustituido siguió desempeñando la escuela de Avellanosa de Muñó (Burgos), hasta el nombramiento del interino.

—Se declara útil para servir de texto en las escuelas el libro «El Emigrante en América», publicado por D. Enrique Molina.

—Disponiendo que se autorice la graduación de la enseñanza en las escuelas de niños de Berga (Barcelona) y nombrando director en las unitarias, en régimen graduado, al maestro D. Juan Bosch.

Desestimando la pretensión de la profesora de las escuelas nacionales de párvulos de esta corte doña Aurora Fuertes en solicitud de que se conceda la graduación con tres secciones de la unitaria que sirve en el edificio denominado Escuela Modelo, y se la nombre directora en propiedad de la misma.

—Idem la instancia de la profesora de las escuelas nacionales de esta corte doña Eloisa López Alvarez, que solicitaba que se transforme en graduada, con seis secciones, la unitaria que desempeña, y se la nombre directora en propiedad.

—Autorizando la graduación de la enseñanza en las escuelas de niños de Valls (Tarragona), y aceptar la propuesta de director á favor de Don Raimundo Casar.

—Desestimando la petición formulada por el Ayuntamiento de Seo de Urgel (Lérida), que pedía se concediese la graduación de la escuela de niños de la localidad.

### *Derechos pasivos*

Clasificaciones acordadas.—Doña Justa Muñoz

Labandera, maestra de Pola de Lena, con la de 312,50 pesetas.

Pensiones concedidas.—A D.<sup>a</sup> Herminia Gómez, la de 233,32 pesetas.

Cantidades indebidamente ingresadas.— A don José Sijeriani Moreno, de Huelva, 9,60 pesetas; á D.<sup>a</sup> Agustina Rodríguez Cuadrado, de Trigueros, 15,08 id.; á D. Luis N. Velasco, de Esparragosa de Lares, 38,41 id, y á don Antonio Jane Roca, de Lérida, 30,18 id.

También se resuelve, de acuerdo con el ponente, instancia de doña Dolores Bouzá, y expediente de rehabilitación de haberes de sor Gregoria Pardo.

Se jubila, por exceder de la edad reglamentaria á los maestros siguientes:

D. Raimundo Barona, de Cortiguera, (Burgos); doña Demetria Fraile Rodríguez, de Solana de Béjar (Ávila); doña Gumersinda Ruiz, de Madrid; doña Dolores Fodteuverte, de Barcelona; D. Manuel García, de Tarraça (Barcelona); D. Domingo Aizprún, de Segarda (Navarra), y D. Isidoro del Olmo, de Quintanaloma (Burgos).

#### INDICE LEGISLATIVO

##### *Disposiciones oficiales publicadas en la «Gaceta de Madrid»*

###### Día 12

La Real orden siguiente sobre derecho de *todas* los maestros nacionales á casa habitación, resolviendo instancia de varios maestros de Sección en las Escuelas nacionales de Soria.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto estimar la instancia de los interesados, declarando que el Ayuntamiento de Soria, como todos los demás, vienen obligados á proporcionar á los Maestros desdoblados y á los de Sección de las Escuelas graduadas, sean ó no anejas á las Normales, casa decente y capaz, ó en su defecto una indemnización equivalente á la que perciben los demás maestros de las respectivas poblaciones, é interesar de ese Ministerio de su digno cargo ordene á los Gobernadores civiles no aprueben ningun presupuesto municipal en el que no se halle consigna-

da cantidad suficiente para la referida atención.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 2 de Febrero de 1914.

BERGAMIN.

Señor Ministro de la Gobernación.

— Otra (9 Febrero) disponiendo se signifique al Ministro de la Gobernación la conveniencia de excitar el celo de la Diputación Provincial de Cáceres para liquidar las deudas contraídas con los Maestros de dicha provincia, correspondientes á los años 1907 y sucesivos.

###### Día 13

Real orden (18 Febrero) aprobando la propuesta hecha por el Director del Instituto de Cadiz, de acuerdo con el Director de la Escuela de Náutica de aquella localidad, para constituir la Junta de Patronato de la misma y que se extiendan los correspondientes nombramientos á favor de los señores que se mencionan.

— Otra cuyo texto es el siguiente:

Ilmo. Sr.: Habiéndose omitido en la Real orden de 6 del corriente que al reintegrar al procedimiento de oposición la Cátedra de Árabe vulgar de Palma de Mallorca en aquella Escuela de Comercio correspondía su provisión al turno libre, por haberse resuelto en este sentido las dudas que ofrecía este punto y que motivaron la Real orden de 18 de Agosto del año anterior.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se haga esta aclaración, y que se considere con derecho á opositar la Cátedra de referencia á todos los inscritos para las oposiciones de la de Málaga, á cuyo Tribunal está agregada, con sujeción á lo dispuesto en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Febrero de 1914.

BERGAMIN.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

— Otra (9 Marzo) aprobando el expediente de oposiciones hechas para proveer la cátedra de Literatura y Lengua Castellana, vacantes en los Ins-

titutos de Oviedo, Santander y Lérida y mandando nombrar para las dos primeras respectivamente á D. Augusto Díez Carbonell y D. Policarpo Mingote declarándose desierta la de Lérida por no haber lugar á su provisión según acuerdo del Tribunal, por lo cual se anunciará el turno correspondiente.

—Otra (27 Febrero) disponiendo que la Cátedra de Aritmética y Contabilidad general de la Escuela Elemental de Comercio de Oviedo se provea por oposición en turno libre, agregándola á las anunciadas para la de igual asignatura en las Palmas de la Gran Canaria.

—Otra, cuyo texto es el siguiente:

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en párrafo 3.º del artículo 1.º del Real decreto de 29 de Junio último.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie á concurso de ascenso, entre Auxiliares que hubieran obtenido sus cargos por oposición, una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Teruel, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

2.º Que sólo podrán aspirar a la mencionada plaza por el presente concurso las Auxiliares de la Sección de Letras de las Escuelas Normales Superiores que hayan obtenido sus plazas en virtud de oposición.

3.º Las condiciones de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para su resolución serán las establecidas en el artículo 5.º del citado Real decreto; y

4.º Las aspirantes deberán presentar sus instancias en esa Dirección General acompañadas de sus hojas de servicios dentro de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Marzo de 1914.

BERGAMIN.

Señor Director general de primera enseñanza.

—Otra (7 Marzo) aceptando el donativo de libros decho á las bibliotecas Nacional y de Avila por D. José Manuel Victoriano Ruiz de Salazar y disponiendo se den las gracias á los albaceas de dicho señor.

—Otra (9 Marzo) nombrando, en virtud de concurso, á D. Pedro Domenech y Rovira, Profesor numerario de la Cátedra de Historia de la Arquitectura y Dibujo de conjunto en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

—Otra (idem.) concediendo á D. Antonio de la Torre y D. Antonio García, pensiones de 350 pesetas mensuales en todo este año y 500 pesetas para gastos de viaje, como becas para la Escuela española en Roma.

—Otra (idem) nombrando, por ascenso de escala, oficial de primer grado del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos con 4.000 pesetas de sueldo á D. Manuel Toisada y Gómez, con posesión del día 3 del actual.

—Otra (idem) id. id. de segundo grado del mismo Cuerpo con igual antigüedad y sueldo de 3.500 pesetas á D. Jesús Fernández y Martínez.

Día 14

La R. O. siguiente (9 Marzo) acerca de recusaciones en los Tribunales de oposición:

Vista la instancia suscrita por V. S. en la que recusa á tres señores Jueces del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Historia de la Farmacia, fundado en que los tres, D. Joaquín Olmedilla, D. Blas Lázaro y D. Marcelo Rivas, por el hecho de haber firmado en 16 de Octubre de 1911 una moción de la Facultad de Farmacia en la que se proponía la supresión de dicha Cátedra y la creación de otra lo hicieron con enemistad personal manifiesta respecto del interesado:

Considerando que para estimar las recusaciones que se formulen por los opositores es condición indispensable que la causa ó causas en que los funden se hallen claramente comprobadas, cosa que no ocurre en el presente caso. puesto que el hecho realizado por los recusados de firmar una moción de la Facultad á que pertenecen, no implica la idea de enemistad contra persona deter-

minada, y no hay razón para dudar que lo hicieron por el deseo de mejorar la enseñanza.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar la recusación formulada por D. Francisco Agustín Murcia y Valerdi.

—Otra (13 Marzo) introduciendo modificaciones en el Escalafón del Magisterio.

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

##### *Subsecretaría*

Día 13

Disponiendo se publique la lista de opositores á las Cátedras de Algebra y Cálculo mercantil vacantes en las Escuelas Superiores de Comercio de Alicante y Santa Cruz de Tenerife. Son los siguientes:

1, D. Gerardo Abad y Conde; 2, Inocencio Pardo y Aburto; 3, Cayo Salvadores y Martínez; 4 José Lopez Pueyo; 5, Antonio Gómez de la Bárcena; 6, Ramón Méndez y Pérez; 7, José Cano y Morales; 8, Aristides Muñoz y Muñoz; 9, José Pérez García; 10, Ismael Arozena y Arozena; 11, José Rodríguez Rouco; 12, Juan José del Junco; 13, Luis Grund y Jiménez; 14, Antonio Hernández y Pérez; 15, José María Galán y Moreno; 16, Antonio Robles y Ramírez; 17, Elías Gascó y Casar; 18, Fernando Boter y Maurí, 19, Luis Bellido Almiñana; 20, José Ducet y Cabanach; 21, José Antonio Torá y Silva; 22, Miguel Vaello y Lanuza; 23, Florencio Mínguez Obispo; 24, Santiago de Ascanio y Montemayor; 25, Félix Herro y Vaquero.

##### *No admilito por falta de documentos*

D. Daniel Lázaro y López.

—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero que desea introducir en España D. José Manuel Comyn y Allendessalazar.

—Nombrando á D. Francisco Gómez del Campillo, catedrático numerario de Instituciones de Derecho canónico en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

—Idem á D. Rafael García Fando, auxiliar nu-

merario del cuarto grupo de la Facultad de Ciencias en la de Granada.

##### *Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.*

Convocando á concurso para proveer una plaza de Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros geógrafos, oficial segundo de Administración civil. Plazo un mes, sueldo 3.000 pesetas y edad máximo 35 años.

Dirección general de primera enseñanza.—Desestimando instancia de Maestros solicitando se les permita continuar percibiendo como aumento voluntario las cantidades que venían disfrutando por diferencias de retribuciones.

—Idem id. de D. Jacinto Villa, maestro de Madridejos que pedía el ascenso de 1.375 pesetas.

—Disponiendo que D. Alberto Mercader figure en Escalafón con 1375 pesetas, sirviendo en comisión con 1.100.

—Desestimando instancia del Director de la Escuela graduada de niños de Irún en que solicitaba se anulase el ascenso de 2.000 pesetas del maestro de Sección de la misma D. Guillermo Martínez y Pérez.

—Idem la mejora de categoría solicitada por el Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de Zaragoza.

—Idem el traslado fuera de concurso pedido por el Maestro Auxiliar de la Escuela práctica anexa á la Normal de Maestros de Las'Palmas.

—Idem la inclusión en la categoría de 1.650 pesetas, solicitada por el Maestro de Sección en la Escuela de niños anexa al Instituto de Guadaluajara.

—Idem los ascensos á 1.375 pesetas pedidos por D. Felipe Fernández González y D. Manuel Vicente Consino, maestros en León y Valga respectivamente.

—Idem las instancias de los Maestros de Combarros, Viforcós y Brazuelos (León).

—Lista de los aspirantes admitidos, por tener completa su documentación, al ascenso para proveer plazas de Inspectores-Médicos escolares y Odontólogos (Comprende 1.656 aspirantes).

—Disponiendo se diligencie con el sueldo de 1.100 pesetas el título de D.<sup>a</sup> Monserrat Salvio, Comas, Maestra de Sección en la Escuela de niños de Manresa.

**Día 13**

Subsecretaría.—Nombrando, por oposición á D. Estanislao del Campo, D. Misael Bañuelos y D. Manuel de Brionde, Auxiliares numerarios del tercer grupo en las Facultades de Medicina de Cádiz, Santiago y Provincial de Sevilla respectivamente, con 1.000 pesetas anuales que el último deberá percibir con cargo á los presupuestos provinciales.

Respecto á notas de exámenes y concesión de matriculas en honor:

La Subsecretaría de Instrucción Pública estima conveniente recordar á los rectores de las Universidades para que éstos á su vez comuniquen á los Jefes de los Establecimientos docentes oficiales de sus respectivos Distritos, que está en plena vigencia, en cuanto se refiere á calificaciones de exámenes y concesión de matriculas de honor, el artículo 19 del Reglamento de 10 de Mayo de 1901, con la interpretación consignada en la Real orden de 22 de Agosto del mismo año y en la Circular de 12 de Mayo de 1903, determinándose en esta última de una manera precisa y concreta el modo de hacer las calificaciones y de fijar el número de Sobresalientes, tanto de los alumnos oficiales como de los no oficiales, que tienen derecho á matrícula de honor valedera para la próxima convocatoria.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Marzo de 1914.—El Subsecretario, Silvela.

Señor Rector de la Universidad de...

Dirección general de primera enseñanza.—Aceptando la renuncia del cargo de Auxiliar de la sección de Letras en la Normal de Maestras de Teruel, presentada por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Aufrán.

**Día 14**

Subsecretaría.—Ascensos y nombramientos de personal administrativo y subalterno dependiente de este Ministerio

Dirección general de primera enseñanza — Nombrando profesor de Pedagogía en el Instituto de Orense á D. Emilio Amor.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones (clasificadas estas por sus causas) que han ocurrido en España, durante el mes de Enero último.

**Día 16**

Subsecretaría.—Admitiendo á D. Vicente Tortosa en las oposiciones á la plaza de Profesor de Mecánica general y aplicada en la Escuela Industrial de Béjar, y á D. José Santaló en las anunciadas para la Cátedra de Derecho mercantil de España y principales naciones de Europa y América vacante en la Universidad de Valladolid.

—Nombrando á D. Jesús María Bellido, Catedrático numerario de Fisiología humana en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza; á D. José Mur; id., id., de Geometría analítica en la id. de Ciencias de la de Valencia; á don Julio Toledo, Auxiliar numerario del primer grupo en la id. de Medicina de la Central; á don Antonio García Banae id., id. del tercer grupo de la Sección de Químicas en la Facultad de Ciencias de la misma, y en virtud de oposición, profesores de término de la enseñanza de Francés en las Escuelas Industriales de Linares, Cádiz, Jaén y Sevilla, á D. Manuel Marcilla, D. Francisco Cherbuy, D. Luis Ventura Balaña y D. José León Trejo, respectivamente.

—Declarando desierta la plaza de Auxiliar numerario del cuarto grupo en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

—Real orden (10 Marzo) nombrando á D. Rafael Mollá, Representante del Ministerio en el Congreso de Urología que ha de celebrarse en Berlín próximo Junio.

—Otra (11 Marzo) disponiendo que en las actuales convocatorias de oposiciones restringidas á escuelas, se añadan si á juicio de los Tribunales hay opositores en condiciones, por cada Rectorado diez plazas de niños y otras tantas de niñas de las vacantes en la novena categoría del Escalafón.

## NOTICIAS

Ha visitado á los Sres. Ministro y Subsecretario una Comisión de Archiveros y Bibliotecarios, pidiéndoles algunas reformas que estiman necesarias.

Salieron complacidos con la promesa de que efectivamente se procurará hacer algo en su favor.

Parece que se intentará la creación de Museos Diocesanos y Archivos de Protocolos notariales poniéndose á su frente funcionarios de ese Cuerpo, sin que por ello se quite á los Notarios derecho alguno de expedir documentos, sino solamente con el fin de facilitar al público el conocimiento de obras de arte y datos de carácter histórico que le interesen.

\*\*\*

Los representantes de Canarias han interesado del Sr. Bergamín que amplíe las clases y enseñanzas establecidas en La Laguna hasta completar la formación de una Universidad.

\*\*\*

Ha sido nombrado auxiliar interino de la Secretaría general en la Universidad de Salamanca nuestro estimado y buen amigo y corresponsal don Enrique Mhartín y Guzmán á quien enviamos cordial enhorabuena.

\*\*\*

La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha informado que procede nombrar á D.<sup>a</sup> María Sanz, auxiliar propietaria de labores en la Escuela Normal de Maestras de esta corte.

Felicitamos á nuestra y querida compañera.

\*\*\*

### De Salamanca

Este Rectorado, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 10 de Octubre último y á propuesta del Tribunal de oposiciones á escuelas de niñas en turno restringido, ha resuelto confirmar en sus cargos, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, á las siguientes maestras de la provincia de Salamanca, expidiéndoles los correspondientes títulos administrativos:

D.<sup>a</sup> Teresa Dolhagaray y Torre, en la escuela nacional de Ituero de Azaba; D.<sup>a</sup> Micaela Martín Molinero, en la de Maillo; D.<sup>a</sup> Laureana Pérez Allú, en la de Cortos de la Sierra; D.<sup>a</sup> Petra Leonor Mulas Blanco, en la de Peñarandilla; doña María Toves Sánchez, en la de Las Torres; doña Brígida Rodríguez Barrueco, en la de Zamayón;

D.<sup>a</sup> Amparo Sánchez Pérez, en la de Peñaranda de Bracamonte (auxiliaria de párvulos); D.<sup>a</sup> Casilda Cantón Labarca, en la de El Cerro; D.<sup>a</sup> Prima Eulogia Suárez López, en la de San Martín del Castañar; D. Petra Guzmán Tapia, en la de Castranz; D.<sup>a</sup> Eladia Bravo Santos, en la de Calzada de D. Diego; D.<sup>a</sup> María del Rosario Madruga Martín, en la de Garcihernández, D.<sup>a</sup> Teresa Rodríguez González, en la de Santa María de Sando.

\*\*\*

Se propone la terna reglamentaria para la provisión del cargo de Secretario del Instituto general y técnico de Avila.

\*\*\*

La Federación Escolar Salmantina ha repartido entre sus compañeros, la siguiente circular:

Deseando el Comité que todos los escolares salmantinos se federen para de esta manera conseguir más fácilmente la obra que la Federación Nacional Española comenzó en Madrid, y que secundaron con entusiasmo y fé las demás Universidades españolas, ha puesto á la venta los carnets, que es el único requisito necesario para disfrutar de las ventajas que á los asociados hemos conseguido.

\*\*\*

El día 12 del corriente mes ha dado comienzo el ejercicio de Análisis en las oposiciones á escuelas de niños en turno libre.

\*\*\*

En las oposiciones á escuelas de niñas en turno libre han dado comienzo los ejercicios orales.—*El Corresponsal.*

\*\*\*

Ha fallecido en Alicante la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Juana Trejo Sánchez, madre de D.<sup>a</sup> Catalina García Trejo, directora de *El Magisterio de Alicante.*

Sabe esta fraternal amiga la parte que hemos tomado siempre en sus alegrías y penas; aceptará, pues, como el más cordial de cuantos reciba, nuestro pésame por la inmensa desgracia que la aflige.

---

## BIBLIOGRAFÍA

---

### Catálogo de la casa Calleja

El popular editor D. Saturnino Calleja ha dividido las obras de su catálogo en las siguientes secciones:

«Obras para premios y regalos».

«Idem de piedad, místicas y ascéticas».

«Id. pedagógicas de 1.ª enseñanza.—Material para escuelas».

«Id. publicadas en la Biblioteca «Ciencia y Acción» (Estudios sociales)».

«Id. de Medicina».

«Id. científicas y de Legislación y Jurisprudencia».

«Id. de amena literatura y de interés general.»

Con leer la lista anterior, comprendimos que nuestros abonados (personas todas consagradas al estudio y á la enseñanza) habían de estimar gestiones encaminadas á facilitarles la adquisición de tan excelentes tratados, y desde luego nos propusimos enviarles los que nos encargasen.

Pero hay más; porque el acreditado escritor y librero nos ha ofrecido importantes ventajas en pedidos *que se hagan por nuestro conducto* haciendo sólo raras excepciones, como de libros destinados á propaganda y algunas otras pocas cosas.

Los textos escolares son los más favorecidos, pues hay varios en que podemos llegar *al treinta por ciento de descuento* y en casi todos seguramente *del quince al veinte*.

De manera que si cada maestro gasta entre su escritorio y la escuela solamente de 50 á 80 pesetas anuales, tendrá el periódico

### Completamente gratis

y además dará á sus discípulos los libros predilectos, que ninguna otra revista profesional ni librería ofrece con tanto beneficio.

Acerca de las condiciones económicas de los libros «Calleja» bastará decir que un tomo de la «Biblioteca de Derecho vigente», el Código civil, por ejemplo, costará

al suscriptor UNA PESETA DIEZ CÉNTIMOS en un volumen elegantemente encuadernado y susceptible de poderse llevar en el bolsillo.

Los encargos que se nos dirijan (*Apartado 391*) se enviarán sin otro coste que 25 céntimos para el *certificado*; y los que no puedan ir por correo, se facturarán á la estación que se nos designe, cargando al comprador el embalaje y portes en la menor cantidad posible.

\* \* \*

Se han recibido en esta administración: *Revista general de enseñanza y Bellas Artes*. Periódico profesional de esta corte.

*El Pedagógico*. Semanario dirigido por nuestro distinguido amigo D. Enrique de Cárdenas, cuyo primer número tiene una excelente presentación y trabajos de las más acreditadas firmas.

Quedamos agradecidos y gustosos establecemos el cambio.

\* \* \*

*Ciencias Médicas*. Tomo octavo de la serie que viene publicando la «Asociación Española para el Progreso de las Ciencias».

Es un volumen de cerca de 800 páginas conteniendo notabilísimos trabajos hechos para el «Congreso de Granada» por eminentes doctores que tienen bien acreditada su competencia en esa rama tan importante del saber humano.

\* \* \*

*Concurso de Carteles Amatller*. Prospecto con las bases para la concesión de seises premios de 5000, 2.500, 1000, 750, 500 y 250 pesetas á los mejores carteles anunciadores de CHOCOLATE AMATLLER MARCA LUNA en las dimensiones 1 por 0'65 metros.

Imp. de la Viuda de A. Alvarez.—Marqués de la Ensenada, 8

## RUETA

Espoz y Mina, 17

ESPECIALIDAD EN CHOCOLATES ELABORADOS A BRAZO  
Se hacen tareas de encargo y en el domicilio del consumidor  
Aceites superiores de Andalucía, azúcares, cafés, tés, legumbres  
y otros artículos.